



---

## INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS, PARA EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN, PUESTA EN ÓRBITA TERRESTRE BAJA Y COMISIONADO DEL SATÉLITE ALISIO-1, CON FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. LOTE 2: PUESTA EN ÓRBITA DEL SATÉLITE ALISIO-1”, EXPEDIENTE LIC-21-034**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Visto el expediente administrativo para la contratación del “**CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN, PUESTA EN ÓRBITA TERRESTRE BAJA Y COMISIONADO DEL SATÉLITE ALISIO-1, CON FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. LOTE 2: PUESTA EN ÓRBITA DEL SATÉLITE ALISIO-1**”, EXPEDIENTE LIC-21-034

**SEGUNDO:** Vista las actas de las Mesas de Contratación celebrada los días 15 de octubre y 3 de noviembre de 2021.

**TERCERO:** Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación del LOTE 2, a favor de **DEIMOS ENGINEERING AND SYSTEMS, S.L.U**, con **NIF B13508601**, dado que presenta la mejor oferta relación calidad precio, de acuerdo con el conjunto de criterios de valoración establecidos en los pliegos.

### ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DICTA

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO A DEIMOS ENGINEERING AND SYSTEMS, S.L.U**, con **NIF B13508601**, para que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente, a través de los medios electrónicos habilitados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación relativa a la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con lo previsto en las cláusulas 4, 17 y 18 del mismo pliego.



De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad.

En San Cristóbal de La Laguna, a 8 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR

Rafael Rebolo López